

JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, septiembre veinticinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01150 00
Proceso	Verbal Sumario (Comodato)
Demandante	CLAUDIA MARIA OCAMPO ROJAS
Demandado	FRANCIA JACKELINE VARELA ZAPATA y OTROS
Asunto	Se corre traslado a las excepciones de mérito formuladas

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia del aviso enviado a la parte demandada Laura Sofía Álvarez, advirtiéndose que la misma ya se encuentra legalmente notificada en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. como consta a folios 65, 66, 71,84 y memorial allegado al correo eléctrico del Despacho, el cual obra en el expediente.

De otro lado y teniendo en cuenta que todos los demandados ya se encuentran legalmente vinculados al proceso, y el termino del traslado se encuentra vencido, es por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículos 371 del Código General del Proceso se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, **a las EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por la demandada FRANCIA JACKELINE VARELA ZAPATA, a fin de que exponga lo pertinente o pida pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO